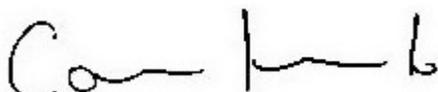


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo N°. **2017-735**, de **SALUD TOTAL EPS S.A.**, contra **ROYAL SEGURIDAD LTDA**, informando que obra solicitud del apoderado de la parte actora.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

Toda vez que la parte actora avisa del cumplimiento de la obligación, se resuelve **dar por terminado el proceso por pago total de la obligación. Levántense** las medidas cautelares vigentes. **Líbrese** los respectivos oficios. En caso de existir títulos judiciales producto de embargo, su entrega deberá realizarse al representante legal de las entidades demandadas, previa solicitud de las mismas.

En firme el presente auto, **archívese** el expediente, previas las anotaciones respectivas en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 166 de fecha 24/09/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

